



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.6701

PARRAL, 26 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Varios Sectores Rurales, por traslado de Asistente Social y Administrativos a diferentes sectores a cancelación Beca de Transporte Escolar, el día 26 Agosto del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T., 12.728.110-6, Planta, Profesional Grado 10° E.M.R.

ALIN ROJAS PAIN, R.U.T., 7.392.161-9 Planta, Administrativo Grado 16° E.M.R.

JAVIER ARIAS ARAVENA, R.U.T., 10.415.971-0, Planta, Auxiliar Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL